

AYUNTAMIENTO DE ALADEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Manuel Ballesteros Escribano

CONCEJALES ASISTENTES

D. Bonifacio Grande Sebastián

CONCEJALES AUSENTES

D. Pedro Francisco Navarro

Secretario

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza siendo las dieciocho horas treinta minutos del día TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Manuel Ballesteros Escribano, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar el borrador del acta de la Sesión anterior.

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

-48/2016, de aprobación de la factura 001/16, de 11 de octubre de 2016, presentada por la ASOCIACIÓN GALIGALÍNDEZ, en concepto de servicios de colaboración prestados en diversos eventos culturales desarrollados durante la temporada estival 2016, por importe de 1.580,00 euros.

-49/2015, de contratación a Dña. María Luisa Alonso Rastrojo para prestar sus servicios como monitorea deportiva, a través de la formalización de un contrato acogido a las condiciones de la Campaña “Deporte Social” 2016/2017 que promueve la Diputación Provincial de Segovia.

-50/2016, de aprobación inicial del Proyecto de Normalización de las parcelas integradas en la UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales.

-51/2016, de aprobación de la factura presentada por C.B. GRANDE SEBASTIÁN concepto de ejecución de las obras “RETEJADO Y PINTURA DE LA CASA CONSISTORIAL”, por importe de 7.906,84 euros.

-52/2016, de aprobación de la modificación al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016 por Generación de Créditos.

-53/2016, de concesión de licencia de obra para “Cambio de puerta exterior” en Cl Caz, 3.

-54/2016, de aprobación de la factura presentada por OBRAS TABIUR, S.L. concepto de ejecución de las obras “TERCERA FASE CENTROS SOCIO DEPORTIVO”, por importe de 21.776,30 euros.

-55/2016, de toma de razón de inicio de la actividad y de autorización de actividad recreativa de Restaurante-Bar de 4ª Categoría en Cl Raso, 4.

-56/2016, de autorización de empadronamiento en Cl Rinconcillo, 4.

-57/2016, de prestación de conformidad sobre el cumplimiento de las condiciones económico-administrativas fijadas en el Pliego de Condiciones propuesto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente para regir el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública del año 2017.

-58/2016, de Convocatoria de la Sesión Ordinaria del Pleno de 30 de diciembre de 2016.

3. SOLICITUD DE AYUDA AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SEGOVIA SUR CON CARGO AL PROGRAMA DE DESARROLLO LEADERCAL 2014/2020 PARA INICIATIVA PROMOVIDA POR LA ASOCIACIÓN GALIGALINDEZ.

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación el escrito presentado por la Asociación Galigalindez el 4 de noviembre de 2011 (Registro de entrada nº 131) en relación a las caceras de riego de Aldealengua de Pedraza, en el que, a la vista de su valor histórico y etnográfico, así como del estado del estado de abandono y deterioro que presentan, se solicita al Ayuntamiento que tome las medidas pertinentes para su recuperación y rehabilitación, con el fin de ponerlas en valor, redactando al efecto un proyecto que incluya su adecuación, su señalización (para hacer rutas guiadas) y finalmente su rehabilitación total (para recuperar los usos para los que fueron creadas).

A la vista del interés de esta iniciativa, el Sr. Alcalde expone que debería afrontarse por el Ayuntamiento, pero considerando su previsible coste sería conveniente solicitar ayuda financiera de alguna otra institución. A este respecto, pone en conocimiento de la Corporación la línea de ayudas para actividades e inversiones de carácter no productivo incluida dentro del Programa de Desarrollo LEADER correspondiente al periodo 2014/2020, donde podría encajar perfectamente esta propuesta. A tal efecto, se ha encargado la redacción de una Memoria para tal fin, a la Sociedad Civil “Tenada del Monte”, integrada por los biólogos D. David Martín Carretero y Dña. María del Mar Pinillos Rodríguez, que son perfectos conocedores de la zona e investigadores de los usos del agua en la provincia de Segovia.

A la vista de lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR, situada en Espirido (SEGOVIA) la subvención máxima del programa LEADER 2014/2020, para llevar a cabo la ejecución del proyecto “RECUPERANDO LA MEMORIA DEL AGUA Recuperación de la cacería de regantes de Aldealengua de Pedraza, pozas de lino de Ceguilla y Galíndez y El Charco, señalización de itinerario turístico y cuadernillos de promoción”, cuyo presupuesto asciende a 23.090,70 euros.

SEGUNDO: Comprometerse a consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios para la realización de la inversión.

TERCERO: Comprometerse a realizar los trámites oportunos para obtener la plena disposición de los terrenos de ubicación del proyecto, así como en su caso los permisos o autorizaciones pertinentes a expedir por otras administraciones públicas.

CUARTO Declarar no haber iniciado a fecha de hoy la inversión objeto de la ayuda solicitada.

QUINTO Adquirir además, en relación con la subvención solicitada, los siguientes compromisos:

- a) Realizar las obras en su totalidad dentro de los dieciocho meses siguientes a la firma del contrato con el Grupo de Acción Local.
- b) Respetar el destino de la inversión durante al menos cinco años desde el inicio de su funcionamiento.
- c) No promover la obtención, dentro de los cinco años siguientes a la realización de la inversión, de recursos de carácter productivo derivados de esta, salvo en su caso, los estrictamente necesarios para su mantenimiento y conservación.
- d) Comunicar al Grupo de Acción Local la ayuda obtenida y/o solicitadas a otros organismos y Administraciones Nacionales, Autonómicas y Locales.
- e) Poner a disposición del Grupo de Acción Local SEGOVIA SUR, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la Unión Europea o de los órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que estos puedan verificar la inversión y el funcionamiento, hasta los cinco años siguientes a la certificación final de la ayuda.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de cuantos trámites se precisen al objeto del presente acuerdo, así como para la firma, en nombre y representación de este Ayuntamiento, de los documentos necesarios al efecto.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

EXPOSICIÓN Y PROPUESTA: Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación el Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, al que igualmente pueden adherirse las Entidades Locales.

Este Convenio hace posible que los ciudadanos puedan presentar, de forma gratuita, en los registros de las Entidades Locales que se adhieran, documentos dirigidos a cualquier órgano o entidad de la Administración de Castilla y León y de la Administración General del Estado, y asimismo a las propias Entidades Locales igualmente adheridas al Convenio en el ámbito territorial de Castilla y León. Las Entidades adheridas deberán prestar al menos los servicios de recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

A la vista de lo cual, y considerando que este instrumento supondrá una mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 271, de 12 de noviembre de 2013, y en el "Boletín Oficial de Castilla y León" número 221, de 15 de noviembre de 2013, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, en la **categoría de Oficina de Contacto**.

SEGUNDO: Aceptar y asumir el compromiso de cumplir los términos y compromisos establecidos en todas las cláusulas del referido Convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de la adhesión.

DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y ACUERDO: Aclaradas las consultas que fueron formuladas, sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta el acuerdo en los términos indicados.

5. INFORMES DE PRESIDENCIA.

No se presenta ninguno.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión, siendo las diecinueve horas diez minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,